



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-009015

Res. 6287/2023

Montevideo, 27 de diciembre de 2023.

VISTO: La convocatoria a elección para proveer cargos de Psicólogo Escalafón “A” Grado 10 en carácter Contratado, con 30 horas semanales de labor;

RESULTANDO: que se llamó según Ordenes de Prelación vigentes homologados por Resolución N° 992/2023, de fecha 10 de marzo de 2023 rectificada por Considerado N° 76/2023;

CONSIDERANDO: I) que se convocó al acto de elección, según Acta que luce en estos obrados;

II) que esta Dirección General considera oportuno designar al funcionario en la radicación que se detalla;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C), Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,  
RESUELVE:

1) Designar al funcionario que se detalla, como Psicólogo Escalafón “A” Grado 10 en carácter Contratado, con 30 horas semanales de labor, en la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, a partir del 1º/03/2024 hasta el 28/02/2025 y/o hasta nueva Resolución:


APELLIDO Y NOMBRE	CÉDULA	RADICACIÓN	FECHA DE NACIMIENTO
AICARDI DE LOS SANTOS, Alejandro Guillermo	4.050.269-6	CAMPUS REGIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA CENTRO	25/12/76

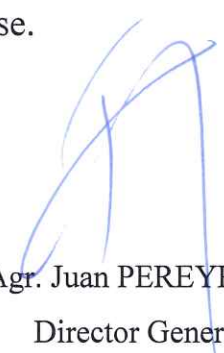
2) Establecer que al momento de la toma de posesión deberá presentar

Certificado de Buena Conducta y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo N° 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.670 para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar al interesado y comunicar a la División de Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y al Programa Gestión de Recursos Humanos (FONASA y GAFI). Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos No Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.

  
Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General

  
Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General

NC/vl